

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, **29** MAYO 2007

**VISTO** la nota presentada por un grupo de padres de niños pertenecientes al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados "C.A.A.D."; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia, con la compra de diversos artículos de electrónica, en virtud de celebrar los 10 años de existencia del mencionado Ente.

Que es muy difícil para el grupo de padres hacer frente a tal erogación, por lo que la suscripta accedió a contribuir con la compra de lo solicitado, a fin de que los niños pertenecientes al C.A.A.D.; realicen nuevas actividades para desarrollar sus habilidades.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar **en carácter de contribución**, el gasto que ocasione la compra de una (1) máquina de coser overlock 3 en 1; encomendando que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de la misma, de acuerdo al presupuesto adjunto correspondiente a MONTE Instalaciones Comerciales, por el importe de PESOS DOS MIL CINCUENTA (\$ 2.050,00), ya que es el único comercio que cuenta con la misma.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución el gasto que ocasione la compra de una (1) máquina de coser overlock 3 en 1, de acuerdo a la nota presentada por un grupo de padres de niños pertenecientes al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados "C.A.A.D.", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR** a la Secretaria Administrativa que, a través del Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente, siendo el presupuesto autorizado el correspondiente a MONTE Instalaciones Comerciales, por el importe de PESOS DOS MIL CINCUENTA (\$ 2.050,00), ya que es el único comercio que cuenta con la misma.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo de las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162 / 07**

